

Oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0245-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

Asunto: Informe técnico de Redes Infraestructura EPMAPS y Franjas de Protección al Predio No. 650116

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4054-O de 27 de septiembre de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, convocó a una Mesa de Trabajo de la Comisión de Uso de Suelo el día 29 de septiembre de 2023 con el fin de tratar el tema de la Urbanización “El Vergel” – sector Quitumbe”.

Con la presencia de los concejales Sr. Adrián Ibarra, Sr. Fidel Chamba, Sr. Diego Garrido, Sra. María Fernanda Racines, Sr. Emilio Uzcategui y representantes de las entidades municipales tales como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y EPMAPS; se establecieron acuerdos en los que cada entidad debe remitir el informe correspondiente de acuerdo a sus competencias. Como Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento se nos ha solicitado el informe de afectaciones de Redes de Agua Potable y/o Alcantarillado.

En atención a lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Con memorando No. GOL-GOLD-2023-0495 de 20 de octubre de 2023, el Departamento de Alcantarillado informa que personal técnico de la Unidad de Catastro y Diagnóstico Técnico Estructural e Hidráulico realizó el catastro de las redes de alcantarillado determinando que existe un interceptor de Hormigón armado de 1.2 x 1.2 m de sección, una red de diámetro de 700mm que cruza el predio No. 650116 y en el lado sur del predio se ubican dos redes de 1000 mm de PVC las mismas que se encuentran en funcionamiento. (Se adjunta plano)

Oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0245-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023



- De acuerdo a lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2168, Áreas de Protección Especial y en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), Capítulo VI, Afectaciones, Parágrafo I, Zonas de Protección Especial, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2021; los propietarios deberán cumplir con los retiros establecidos para Franja de Protección, según la siguiente tabla.

Tabla 2.023 Áreas de protección especial

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN
Colectores en servidumbre de paso ³	Desde el eje 3 m.

Fuente: PUGS MDMQ, 2021

Oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0245-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

Artículo 4029.- Las servidumbres existentes en los predios particulares del Distrito Metropolitano de Quito, constantes hasta antes de entrar en vigencia esta normativa, continuarán invariables y no serán objeto de modificaciones por esta normativa, sino exclusivamente para su formalización gratuita. En caso de que el propietario o urbanizador de un terreno desee cambiar la ruta de la servidumbre utilizando terrenos de su propiedad, deberá pedir autorización a la Municipalidad, la que, de estimarlo viable, podrá autorizarlo. El costo que demande la reubicación de la obra pública será de cuenta del solicitante.

Artículo 4030.- Toda infracción que altere las servidumbres prediales y la prestación del servicio público para el cual se estableció el gravamen, será sancionada por la Agencia Metropolitana de Control quien obligará al infractor a realizar los trabajos de reparación dentro del plazo que fije la Municipalidad, sin perjuicio de establecer la multa a la que dará lugar e independientemente de la acción de daños y perjuicios que podrían iniciar los perjudicados con la alteración del gravamen de servidumbre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Shubert Hernán Rosero Ojeda
JEFE DEPARTAMENTAL (E)
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-4213-O

Anexos:

- 0495-GOL-GOLD-2023-MEMO_SG-15648 Y SG-15368 INF REDES ALCANTARILLADO PREDIO 650116 firma-2.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
María Elena Gordillo Gordillo
Jefatura de Unidad (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO -



Oficio Nro. EPMAPS-GTI-2023-0245-O

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

UNIDAD GESTIÓN TÉCNICA DEL SUELO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Elena Gordillo Gordillo	MEGG	EPMAPS-GTIT	2023-11-08	
Aprobado por: Shubert Hernán Rosero Ojeda	SHRO	EPMAPS-GTI	2023-11-08	

